

Comité de Administración
Presidencia



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE 23 VEHICULOS
AUTOMOTORES A DIPUTADOS Y SERVIDORES PUBLICOS DE LA H. CAMARA DE
DIPUTADOS**

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las doce horas del día 12 de Julio de 2012, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 34 numeral 1 inciso g); 46 numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, se reunieron las diputadas y diputados integrantes del mismo, para efecto de celebrar este Acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Mediante Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del día 6 de octubre del 2009, el Comité de Administración quedó debidamente integrado e instalado el 7 del mismo mes y año.
- II. El Comité de Administración tiene por objeto auxiliar a la Junta de Coordinación Política en todo lo relacionado con sus atribuciones administrativas, de conformidad con el artículo 46, numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Con ese carácter, y de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la LXI Legislatura, que en su numeral Primero establece que podrá elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el Anteproyecto Anual de Presupuesto de Egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilara y autorizará los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los Grupos Parlamentarios, apoyos a las Comisiones y Comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados.
- IV. La plantilla de vehículos de la H. Camera de Diputados incluye 23 vehículos automotores que, a pesar de ser en su mayoría de modelos

Comité de Administración
Presidencia



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE 23 VEHICULOS AUTOMOTORES A DIPUTADOS Y SERVIDORES PUBLICOS DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS

recientes, dado el uso que se les ha dado han cumplido con su vida útil, y se encuentran totalmente depreciados por el alto nivel de desgaste al que se han visto sometidos.

- V. El costo de reparación de estos veintitrés vehículos supera el costo de adquisición razón por la que dado su estado de conservación no es viable su rehabilitación.
- VI. Sin embargo, aun es posible recuperar parte de la inversión a través de la enajenación de estos vehículos, tomando como base el avalúo que se haga teniendo en cuenta los deméritos por las condiciones en que se encuentran los vehículos, dado su intenso uso..

Que de conformidad con las consideraciones expuestas, el Comité de Administración, emite los siguientes:

ACUERDOS

Primero.- Se instruye y autoriza a la Secretaría General para que, a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, y de las direcciones generales competentes, de conformidad con la normatividad aplicable, lleve a cabo la baja de veintitrés vehículos automotores como se relacionan en el anexo único del presente Acuerdo.

Segundo.- Se instruye y autoriza a la Secretaría General para que, a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, y de las direcciones generales competentes, lleve a cabo la enajenación de los veintitrés vehículos automotores conforme a las especificaciones descritas en el anexo único al presente Acuerdo, para que se realice bajo el procedimiento de adjudicación directa, al precio de avalúo en el que se tomen en cuenta los deméritos del estado de conservación en el que se encuentran, dicha enajenación será a diputados, personal de los grupos parlamentarios y de las áreas administrativas de la H.



Comité de Administración
Presidencia

LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE 23 VEHICULOS
AUTOMOTORES A DIPUTADOS Y SERVIDORES PUBLICOS DE LA H. CAMARA DE
DIPUTADOS**

Cámara de Diputados. Los compradores deberán realizar el pago de los vehículos en un periodo máximo de 10 días naturales, a partir de la fecha de la firma del contrato de compra venta.

Dado en el Palacio Legislativo, el 12 de Julio de 2012.

DIPUTADOS TITULARES

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz

Dip. Heliodoro Díaz Escárrega
Integrante del GP - PRI

Dip. Marcos Pérez Esquer
Integrante del GP – PAN

Dip. Jorge Herrera Martínez

DIPUTADOS SUPLENTE

Dip. Gerardo Leyva Hernández

Dip. Paula Angélica Hernández Olmos
Integrante del GP – PRI

Dip. Julio Castellanos Ramírez
Integrante del GP – PAN

Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez

Comité de Administración
Presidencia



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE 23 VEHICULOS
AUTOMOTORES A DIPUTADOS Y SERVIDORES PUBLICOS DE LA H. CAMARA DE
DIPUTADOS**

Cámara de Diputados. Los compradores deberán realizar el pago de los vehículos en un periodo máximo de 10 días naturales, a partir de la fecha de la firma del contrato de compra venta.

Dado en el Palacio Legislativo, el 12 de Mayo Julio de 2012.

DIPUTADOS TITULARES

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Juanita Arcelia Cruz Cruz".

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz

DIPUTADOS SUPLENTES

Dip. Gerardo Leyva Hernández

Dip. Heliodoro Díaz Escárraga

Integrante del GP - PRI

Dip. Paula Angélica Hernández Olmos

Integrante del GP – PRI

Dip. Marcos Pérez Esquer

Integrante del GP – PAN

Dip. Julio Castellanos Ramírez

Integrante del GP – PAN

Dip. Jorge Herrera Martínez

Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez

Comité de Administración
Presidencia



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE 23 VEHICULOS
AUTOMOTORES A DIPUTADOS Y SERVIDORES PUBLICOS DE LA H. CAMARA DE
DIPUTADOS**

Integrante del GP – PVEM


Integrante del GP – PVEM

Dip. Adolfo Primitivo Ríos Vázquez

Dip. Ifigenia Martínez y Hernández

Integrante del GP – PT

Integrante del GP – PT



Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso
Integrante del GP – Nueva Alianza

Dip. Gerardo del Mazo Morales
Integrante del GP – Nueva Alianza

Dip. Jaime Álvarez Cisneros
Integrante del GP –Convergencia

Dip. Pedro Jiménez León
Integrante del GP – Convergencia

Comité de Administración
Presidencia



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE 23 VEHICULOS
AUTOMOTORES A DIPUTADOS Y SERVIDORES PUBLICOS DE LA H. CAMARA DE
DIPUTADOS**

ANEXO UNICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
REPORTE DE VEHÍCULOS AUTORIZADOS PARA ENAJENACIÓN**


PARTIDA	MATRÍCULA	MARCA	TIPO	MODELO	ADSCRIPCIÓN
1	337 TWE	VW	EUROVAN	2006	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN
2	713 TNN	NISSAN	SENTRA GXE	2005	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN
3	400 PEV	FORD	ECONOLINE-150	2001	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
4	542 RMD	CHEVROLET	CHEYENNE PICK UP	1994	DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
5	785 TPL	NISSAN	SENTRA GXE	2005	COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
6	908 PCU	VW	EUROVAN	2001	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
7	931 PCH	VW	EUROVAN	2001	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
8	920 PPM	NISSAN	TSURU	2000	SECRETARÍA GENERAL
9	884 TNN	NISSAN	SENTRA GXE	2005	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN
10	491 UKW	NISSAN	SENTRA GXE	2006	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN
11	571 PRH	DODGE	RAM WAGON 1500	2000	SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
12	195 RWD	NISSAN	SENTRA XE	2005	COMISIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
13	365 TJL	NISSAN	SENTRA GXE	2005	COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
14	729 TJL	NISSAN	SENTRA GXE	2005	COMISIÓN DE REGIMEN, REGLAMENTOS Y P. P.
15	779 TJL	NISSAN	SENTRA GXE	2005	COMISIÓN DE TRANSPORTES
16	795 TPL	NISSAN	SENTRA GXE	2005	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
17	799 TPL	NISSAN	SENTRA GXE	2005	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
18	803 TJL	NISSAN	SENTRA GXE	2005	COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE
19	880 TNN	NISSAN	SENTRA GXE	2005	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
20	991 TNN	NISSAN	SENTRA GXE	2005	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI
21	847 TWD	NISSAN	SENTRA GXE	2006	MESA DIRECTIVA
22	213 VEY	CHEVROLET	OPTRA	2007	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS
23	528 UKV	NISSAN	SENTRA GXE	2005	GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Comité de Administración
Presidencia




LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA CONTRATAR POR ADJUDICACIÓN DIRECTA LAS LICENCIAS DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE JANIUM (SISTEMA DE BIBLIOTECAS), CON LA EMPRESA JANIUM TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., POR UN MONTO DE HASTA \$ 989,248.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS, 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.



En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las catorce horas del día 12 de julio de 2012, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el 34 numeral 1 inciso g) y 46 numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, se reunieron las diputadas y diputados integrantes del mismo, para efecto de celebrar este Acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- 
- I. De conformidad al artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados puede dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
 - II. Mediante Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el 6 de octubre de 2009, el Comité de Administración quedó debidamente integrado e instalado el día 7 del mismo mes y año.
 - III. El Comité de Administración, en Reunión Extraordinaria del 2 de febrero de 2012, en el numeral 4.1 de su Orden del Día, mediante Acuerdo Primero, aprobó en lo general el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas, y Servicios Relacionados con las Mismas 2012 (PAAD 2012); asimismo, mediante Acuerdo Segundo, instruyó a la Secretaría General, a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios para que, en los supuestos de excepción para no llevar a cabo los procesos de licitación, previa opinión y dictamen del Comité de Adquisiciones, se obtenga la autorización del Comité de Administración, en los términos de los artículos 43 y 44 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y 38 y 39 de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ambas de la Cámara de Diputados.

Comité de Administración
Presidencia



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA CONTRATAR POR ADJUDICACIÓN DIRECTA LAS LICENCIAS DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE JANIUUM (SISTEMA DE BIBLIOTECAS), CON LA EMPRESA JANIUUM TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., POR UN MONTO DE HASTA \$ 989,248.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS, 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

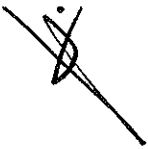
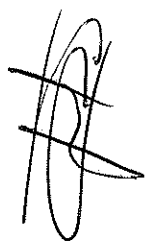
- IV. En acatamiento al Acuerdo citado, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios, en sesión ordinaria del 6 de junio del año en curso, con la opinión favorable de la Contraloría Interna, aprobó entre las excepciones de licitación pública, las denominadas "Por corresponder a un solo proveedor".
- V. El Sistema JANIUUM es una herramienta básica para facilitar el manejo físico y digital de los diversos archivos, libros y documentos de las bibliotecas de la Cámara de Diputados. Dicho sistema fue adquirido por Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en sesión celebrada el 15 de abril de 2009, para la Administración de 150,000 títulos bibliográficos y 270,000 volúmenes de la biblioteca de esta Cámara; además de contar con un catálogo al público, módulo de circulación, control de suscripciones, adquisiciones, reportes, seguridad, control de acceso e inventario, entre otros módulos que ayudan a administrar todo el flujo del proceso bibliográfico de la Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis, (SEDIA).
- VI. Para tener soporte técnico a esta aplicación, se necesita actualizar el licenciamiento del software JANIUUM (sistema de biblioteca); este licenciamiento sólo se puede adquirir con la empresa JANIUUM TECHNOLOGY, S.A DE C.V., por ser propietaria de la patente, como lo muestra el certificado emitido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor.
- VII. La adquisición de las Licencias del software JANIUUM (sistema de biblioteca), sólo se puede adquirir con la empresa JANIUUM TECHNOLOGY, S.A DE C.V., por ser propietaria de la patente como lo muestra el certificado emitido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor; además que, dada la naturaleza del sistema, de no adquirirse se limitaría el adecuado desarrollo de las actividades de las áreas administrativas de la Cámara de Diputados, situaciones previstas en las fracciones I y II del artículo 44 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

Comité de Administración
Presidencia



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA CONTRATAR POR ADJUDICACIÓN DIRECTA LAS LICENCIAS DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE JANIUM (SISTEMA DE BIBLIOTECAS), CON LA EMPRESA JANIUM TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., POR UN MONTO DE HASTA \$ 989,248.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS, 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

- VIII. En atención a los Considerandos anteriores, y con fundamento en lo establecido en el artículo 43 de la Norma invocada, se requiere que el Comité de Administración autorice la contratación por adjudicación directa, de las Licencias de Actualización y Mantenimiento del Software JANIUM, con la empresa JANIUM TECHNOLOGY, S.A DE C.V, por un monto de hasta \$989,248.00 (novecientos ochenta y nueve mil, doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.) incluyendo I.V.A.
-  IX. El Comité de Administración tiene por objeto auxiliar a la Junta de Coordinación Política en todo lo relacionado con sus atribuciones administrativas, de conformidad con el artículo 46, numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
-  X. Con ese carácter, y de conformidad al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXI Legislatura, en su numeral Primero establece que podrá elaborar resoluciones, acuerdos, normas políticas y lineamientos, así como que formulará el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación, vigilando y autorizando los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados

En mérito de lo expuesto, y con base en las atribuciones antes citadas, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de la direcciones generales

Comité de Administración
Presidencia



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA CONTRATAR POR ADJUDICACIÓN DIRECTA LAS LICENCIAS DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE JANIUM (SISTEMA DE BIBLIOTECAS), CON LA EMPRESA JANIUM TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., POR UN MONTO DE HASTA \$ 989,248.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS, 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

competentes, lleven a cabo la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, por excepción a la licitación pública nacional, con efectos a partir del 12 de mayo de 2012, de las Licencias de Actualización y Mantenimiento del Software JANIUM (con un año de garantía), con la empresa JANIUM TECHNOLOGY, S.A DE C.V. por un monto de hasta \$ 989,248.00 (novecientos ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.), I.V.A. incluido, al amparo de los artículos 43 y 44, fracciones I y II de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría General para que, a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y sus áreas operativas competentes, lleven a cabo las adecuaciones presupuestales, las modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2012 (PAAD 2012) y los movimientos administrativos necesarios para cumplimentar el Acuerdo que antecede.

Dado en el Palacio Legislativo, el 12 de julio de 2012.

Diputados Titulares

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz
Presidenta

Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárrega
GP-PRI

Diputados Sustitutos

Dip. Gerardo Leyva Hernández
GP-PRD

Dip. Paula Angélica Hernández Olmos
GP-PRI

Comité de Administración
Presidencia



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA CONTRATAR POR ADJUDICACIÓN DIRECTA LAS LICENCIAS DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE JANIUM (SISTEMA DE BIBLIOTECAS), CON LA EMPRESA JANIUM TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., POR UN MONTO DE HASTA \$ 989,248.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS, 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

Dip. Marcos Pérez Esquer
GP-PAN

Dip. Julio Castellanos Ramírez
GP-PAN

Dip. Jorge Herrera Martínez
GP-PVEM

Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez
GP-PVEM

Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez
GP-PT

Dip. Ifigenia Martha Martínez y
Hernández
GP-PT

Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso
GP- Nueva Alianza

Dip. Gerardo del Mazo Morales
GP-Nueva Alianza

Dip. Jaime Álvarez Cisneros
GP-Movimiento Ciudadano

Dip. Pedro Jiménez León
GP-Movimiento Ciudadano

Comité de Administración
Presidencia



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA CONTRATAR POR ADJUDICACIÓN DIRECTA EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE MICROSOFT CON LA EMPRESA MICROSOFT LICENSING, G.P., POR UN MONTO DE HASTA \$ 7'000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS, 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las catorce horas del día 12 de Julio de 2012, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 34 numeral 1 inciso g); 46 numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, se reunieron las diputadas y diputados integrantes del mismo, para efecto de celebrar este Acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. De conformidad al artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados puede dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Mediante Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados el 6 de octubre de 2009, el Comité de Administración quedó debidamente integrado e instalado el día 7 del mismo mes y año.
- III. El Comité de Administración en Reunión Extraordinaria del 2 de febrero de 2012, en el numeral 4.1 de su Orden del Día, mediante Acuerdo Primero aprobó en lo general el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas, y Servicios Relacionados con las Mismas 2012 (PAAD 2012); asimismo, mediante Acuerdo Segundo, instruyó a la Secretaría General, a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios para que, en los supuestos de excepción para no llevar a cabo los procesos de licitación, previa opinión y dictamen del Comité de Adquisiciones, se obtenga la autorización del Comité de Administración, en los términos de los artículos 43 y 44 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y 38 y 39 de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ambas de la Cámara de Diputados.
- IV. En acatamiento al Acuerdo citado, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios, en Sesión Ordinaria del 6 de


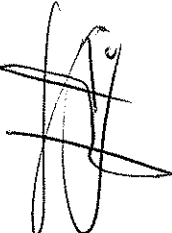
Comité de Administración
Presidencia



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA CONTRATAR POR ADJUDICACIÓN DIRECTA EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE MICROSOFT CON LA EMPRESA MICROSOFT LICENSING, G.P., POR UN MONTO DE HASTA \$ 7'000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS, 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

junio del año en curso, con la opinión favorable de la Contraloría Interna aprobó entre las excepciones de Licitación Pública, las denominadas "Por corresponder a un solo proveedor".

- 
- V. Las computadoras de escritorio y algunos Servidores de la Cámara están soportados en los sistemas operativos de productos Microsoft, por lo que para garantizar la adecuada operación de las actividades administrativas y legislativas, se requiere contratar por adjudicación directa las Licencias de Productos de Software Microsoft y Software Assurance, bajo el esquema de Licencia Corporativa (Enterprise Agreement) con la empresa Microsoft Licensing, G.P., por poseer el licenciamiento exclusivo de Microsoft Corporation como distribuidor único del sector gubernamental mexicano.
- 
- VI. La exclusividad de proveedor único se acredita con la Licencia que otorga Microsoft Corporation a Microsoft Licensing, G.P., la cual fue certificada ante notarios públicos de Washington, Estados Unidos de América y México, D.F., Estados Unidos Mexicanos.
- VII. La adquisición de las Licencias de Productos de Software Microsoft y Software Assurance, bajo el esquema de Licencia Corporativa (Enterprise Agreement) debe hacerse con la empresa Microsoft Licensing, G.P., por poseer el licenciamiento exclusivo de Microsoft Corporation como distribuidor único del sector gubernamental mexicano; además que dada la naturaleza del sistema de no adquirirse limitarían el adecuado desarrollo de las actividades de las áreas administrativas de la Cámara de Diputados; y, comprometería información de naturaleza confidencial situaciones previstas en las fracciones I, II y III del artículo 44 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados. En atención a los Considerandos anteriores y con fundamento a lo establecido en el artículo 43 de la Norma invocada se solicita al Comité de Administración la adjudicación directa de las Licencias de Productos de Software Microsoft y Software Assurance, bajo el esquema de Licencia Corporativa (Enterprise Agreement) con la empresa Microsoft Licensing, G.P., por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012 por un monto de \$519,820.60 dólares americanos a una paridad cambiaria promedio anual de 13.47 pesos por dólar americano, dando como resultado


Comité de Administración
Presidencia

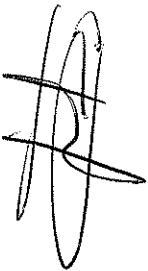


LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA CONTRATAR POR ADJUDICACIÓN DIRECTA EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE MICROSOFT CON LA EMPRESA MICROSOFT LICENSING, G.P., POR UN MONTO DE HASTA \$ 7'000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS, 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

un monto de \$7,000,000.00 (millones de pesos 00/100 m.n.), con I.V.A. incluido.

 VIII. El Comité de Administración tiene por objeto auxiliar a la Junta de Coordinación Política en todo lo relacionado con sus atribuciones administrativas de conformidad con el artículo 46, numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

 IX. Con ese carácter, y de conformidad al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXI Legislatura, en su numeral Primero establece que podrá elaborar resoluciones, acuerdos, normas políticas y lineamientos, así como que formulará el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación, vigilando y autorizando los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los Grupos Parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los Diputados.

En mérito de lo expuesto y con base en las atribuciones antes citadas, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de la direcciones generales competentes, lleven a cabo la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, por excepción a la licitación pública nacional, con efecto a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012, el servicio de Actualización de Licencias para operar los productos y soluciones Software de Microsoft con la empresa Microsoft Licensing G.P., por monto de hasta \$ 7'000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 m.n.) I.V.A. incluido, al amparo de los artículos 43 y 44, fracciones I, II y III de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría General para que, a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y sus áreas operativas competentes, se lleven a

Comité de Administración
Presidencia



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA CONTRATAR POR ADJUDICACIÓN DIRECTA EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE MICROSOFT CON LA EMPRESA MICROSOFT LICENSING, G.P., POR UN MONTO DE HASTA \$ 7'000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS, 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

cabo las adecuaciones presupuestales, las modificaciones al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2012 (PAAD 2012) y los movimientos administrativos necesarios para cumplimentar el Acuerdo que antecede.

Dado en el Palacio Legislativo, el 12 de julio de 2012.

Diputados Titulares

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz
Presidenta

Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárraga
GP-PRI

Dip. Marcos Pérez Esquer
GP-PAN

Dip. Jorge Herrera Martínez
GP-PVEM

Diputados Sustitutos

Dip. Gerardo Leyva Hernández
GP-PRD

Dip. Paula Angélica Hernández Olmos
GP-PRI

Dip. Julio Castellanos Ramírez
GP-PAN

Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez
GP-PVEM

Comité de Administración
Presidencia



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA CONTRATAR POR ADJUDICACIÓN DIRECTA EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS DE MICROSOFT CON LA EMPRESA MICROSOFT LICENSING, G.P., POR UN MONTO DE HASTA \$ 7'000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS, 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez
GP-PT

Dip. Ifigenia Martha Martínez y
Hernández
GP-PT

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Cora Cecilia Pinedo Alonso".

Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso
GP- Nueva Alianza

Dip. Gerardo del Mazo Morales
GP-Nueva Alianza

Dip. Jaime Álvarez Cisneros
GP-Movimiento Ciudadano

Dip. Pedro Jiménez León
GP-Movimiento Ciudadano

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Jaime Álvarez Cisneros".

Comité de Administración
Presidencia



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA CONTRATAR POR ADJUDICACIÓN DIRECTA LAS LICENCIAS DE ORACLE CON LA EMPRESA ORACLE DE MÉXICO S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE HASTA \$ 1, 352,115.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE PESOS, 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las trece horas del día 12 de julio de 2012, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el 34 numeral 1 inciso g) y 46 numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y en el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, se reunieron las diputadas y diputados integrantes del mismo, para efecto de celebrar este Acuerdo al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. De conformidad al artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados puede dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Mediante Acuerdo aprobado el 6 de octubre de 2009 por el Pleno de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración quedó debidamente integrado e instalado el día 7 del mismo mes y año.
- III. El Comité de Administración, en reunión extraordinaria del 2 de febrero de 2012, en el numeral 4.1 de su Orden del Día, mediante Acuerdo Primero, aprobó en lo general el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas, y Servicios Relacionados con las Mismas 2012 (PAAD 2012); asimismo, mediante Acuerdo Segundo, instruyó a la Secretaría General, a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios para que, en los supuestos de excepción para no llevar a cabo los procesos de licitación, previa opinión y dictamen del Comité de Adquisiciones, se obtenga la autorización del Comité de Administración, en los términos de los artículos 43 y 44 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y 38 y 39 de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ambas de la Cámara de Diputados.

Comité de Administración
Presidencia



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA CONTRATAR POR ADJUDICACIÓN DIRECTA LAS LICENCIAS DE ORACLE CON LA EMPRESA ORACLE DE MÉXICO S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE HASTA \$ 1, 352,115.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE PESOS, 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.


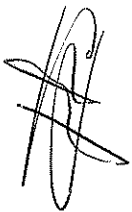
- IV. En acatamiento al Acuerdo citado, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras Públicas y Servicios, en sesión ordinaria del 6 de junio del año en curso, con la opinión favorable de la Contraloría Interna, aprobó entre las excepciones de Licitación Pública, las denominadas con contrato recurrente.
- V. El 18 de junio del 2007, la Cámara de Diputados suscribe con el Banco Mundial el Convenio de Donación para su Fortalecimiento Institucional No. TF058294, en el que se incluye el componente 3 para la implementación del programa de "Fortalecimiento del Sistema Gerencial Financiero", con base en una plataforma tecnológica tipo GRP, dando como resultado el Sistema de Administración Financiera (SAF), bajo una plataforma e-business suite, de la empresa Oracle Corporation.
- VI. A partir de septiembre del 2009 se pone en operación en la Cámara de Diputados, la 1ª. Etapa del SAF, que contempla los módulos financieros, de contabilidad y de control del presupuesto.
- VII. El 9 de diciembre del 2010 se procedió a la contratación de la 2ª Etapa, que comprendió los módulos relacionados con las actividades de Recursos Materiales: requisiciones, concursos y contratos; administración de compras; inventarios y activo fijo; así como la formulación del presupuesto y los ajustes necesarios a los módulos financieros, de contabilidad y de control presupuestal, para atender las disposiciones publicadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). La puesta en operación de esta 2ª Etapa fue a partir del 8 de agosto del 2011, bajo la misma plataforma de Oracle.
- VIII. Oracle e-business suite es una plataforma tecnológica, son desarrollos con derechos de autor y, por consiguiente, su venta se realiza a través de filiales o distribuidores únicos que forman parte de un grupo corporativo. Por tal razón, los licenciamientos para contar con los soportes técnicos tanto para la adecuada operación como para la actualización de la base de datos y aplicaciones Oracle, solo pueden contratarse con Oracle de México, S.A. de C.V.

Comité de Administración
Presidencia



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA CONTRATAR POR ADJUDICACIÓN DIRECTA LAS LICENCIAS DE ORACLE CON LA EMPRESA ORACLE DE MÉXICO S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE HASTA \$ 1, 352,115.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE PESOS, 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

-  IX. En consecuencia, la adquisición de las licencias Oracle e-business suite debe hacerse con la persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de los derechos, por tratarse de un proveedor único; además que, dada la naturaleza del sistema, de no adquirirse limitarían el adecuado desarrollo de las actividades de las áreas administrativas de la Cámara de Diputados y, comprometería información de naturaleza confidencial, situaciones previstas en las fracciones I, II y III del artículo 44 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.
-  X. En atención a los Considerandos anteriores, y con fundamento en lo establecido en el artículo 43 de la Norma invocada, es necesario que el Comité de Administración autorice la adjudicación directa de las licencias de Oracle. El contrato será por un monto de hasta \$1'352,112.00 (un millón trescientos cincuenta y dos mil ciento doce pesos 00/100 m.n.), incluyendo I.V.A.; contempla el soporte técnico y el uso y actualización de 7,358 licencias de diversas aplicaciones.

En mérito de lo expuesto y con base en las atribuciones antes citadas, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de la direcciones generales competentes, lleven a cabo la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa, por excepción a la licitación pública nacional, con efectos a partir del 2 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012, de las Licencias para el uso de base de datos y aplicaciones Oracle con la empresa Oracle de México, S.A. de C.V., por un monto de hasta \$ 1'352,115.00 (un millón trescientos cincuenta y dos mil ciento quince pesos 00/100 m.n.), incluyendo I.V.A., al amparo de los artículos 43 y 44, fracciones I, II y III de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría General para que, a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y sus áreas operativas competentes, se lleven a cabo las adecuaciones presupuestales, las modificaciones al Programa Anual de

Comité de Administración
Presidencia



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA CONTRATAR POR ADJUDICACIÓN DIRECTA LAS LICENCIAS DE ORACLE CON LA EMPRESA ORACLE DE MÉXICO S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE HASTA \$ 1, 352,115.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE PESOS, 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2012 (PAAD 2012), y los movimientos administrativos y presupuestales necesarios, para cumplimentar el Acuerdo que antecede.

Dado en el Palacio Legislativo, el 12 de julio de 2012.

Diputados Titulares

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz
Presidenta

Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárraga
GP-PRI

Dip. Marcos Pérez Esquer
GP-PAN

Dip. Jorge Herrera Martínez
GP-PVEM

Diputados Sustitutos

Dip. Gerardo Leyva Hernández
GP-PRD

Dip. Paula Angélica Hernández Olmos
GP-PRI

Dip. Julio Castellanos Ramírez
GP-PAN

Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez
GP-PVEM

Comité de Administración
Presidencia



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA CONTRATAR POR ADJUDICACIÓN DIRECTA LAS LICENCIAS DE ORACLE CON LA EMPRESA ORACLE DE MÉXICO S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE HASTA \$ 1, 352,115.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO QUINCE PESOS, 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.

Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez
GP-PT

Dip. Ifigenia Martha Martínez y
Hernández
GP-PT



Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso
GP- Nueva Alianza

Dip. Gerardo del Mazo Morales
GP-Nueva Alianza



Dip. Jaime Álvarez Cisneros
GP-Movimiento Ciudadano

Dip. Pedro Jiménez León
GP-Movimiento Ciudadano